

*el monument - 1966*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA TUMBA  
DE VICENTE HUIDOBRO, UBICADA EN LA  
COMUNA DE CARTAGENA, PROVINCIA DE SAN  
ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 02.ABRIL.1992.-

~~XX~~

Nº 171.-

CONSIDERANDO:

Que, es preocupación del Supremo Gobierno preservar aquellos lugares y edificaciones que constituyen el patrimonio artístico de la Nación;

Que, fue voluntad expresa del insigne poeta Vicente Huidobro ser sepultado en Cartagena, lugar donde escribió parte importante de sus creaciones literarias, escenario de sus caminatas y fuente de inspiración;

Que, la presente declaración de Monumento Histórico cuenta con el apoyo de toda la comunidad de la zona y en especial de la de San Antonio; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; acuerdo de sesión de 4 de marzo de 1992 del Consejo de Monumentos Nacionales; Oficio Nº 258 de 1991 de Presidente de la Cámara de Diputados y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la tumba del poeta VICENTE HUIDOBRO, ubicada en la Comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, - V Región de Valparaíso.

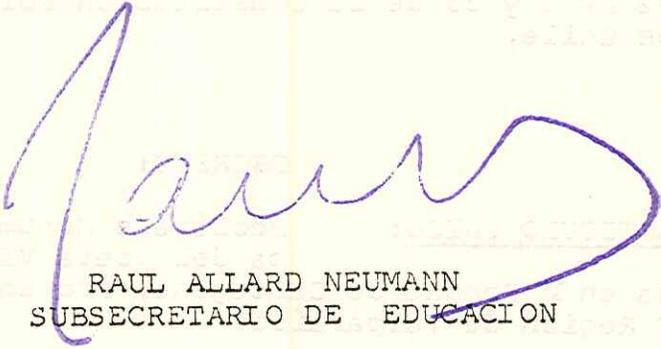


ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda a usted,



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| - Oficina de Partes                | 2        |
| - Diario Oficial                   | 1        |
| - Contraloría                      | 3        |
| - Subsecretaría                    | 1        |
| - Depto. Jurídico                  | 1        |
| - Consejo de Monumentos Nacionales | 1        |
| - Dirección Nac. Arquitectura      | 1        |
| Minist. Obras Públicas             | 1        |
| - Cámara de Diputados              | 1        |
| - Fundación Vicente Huidobro       | 1        |
| - Total.                           | <hr/> 12 |